Sogamoso, 10 de abril de 2026

AVISO CONVOCATORIA LIMITACIÓN A MIPYMES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

LA GERENCIA DE CONTRATACION DE LA ALCALDÍA DE SOGAMOSO, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Municipal de Delegación No. No 647 del 2024, la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 y

CONSIDERANDO

1. Que el seis (06) de marzo de 2.026 se publicó en SECOP II invitación pública del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA EN MENOR CUANTÍA SAMC-MS-0072026** que tiene por objeto: " CONSTRUCCIÓN DE ANDENES CORRESPONDIENTES A LA CALLE 11 ENTRE CARRERAS 9 Y 10 COSTADO SUR Y CALLE 12 ENTRE CARRERAS 11 Y 12 COSTADO NORTE Y SUR Y CONSTRUCCCION DE POMPEYANO EN LA CARRERA 9 ENTRE CALLES 11 Y 12 (SALUD SOGAMOSO) DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO''.

2. Que el plazo para presentar OBSERVACIONES Y LIMITACIÓN A MIPYMES al referido proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA EN MENOR CUANTÍA SAMC-MS-0072026** fue hasta las 1:00 pm del día nueve (09) de abril del año 2.026, plazo en el cual se presentaron observaciones, las cuales fueron respondidas mediante la plataforma transaccional SECOP II y se presentaron cinco (05) solicitudes de limitación a MIPYMES, las cuales constan de:

☆	Juvenal Charry Mallungo	General	CO1.MSG.9251262	SOLICITUD LIMITACION PROCEO NO. SAMC-MS-0072026		1 día de tiempo transcurrido	Leídas	Detalle
☆	ELALIGAS S.A.S	General	CO1.MSG.9251255	SOLICITUD LIMITACION PROCEO NO SAMC-MS-0072026		1 día de tiempo transcurrido	Leídas	Detalle
☆	INGPROD SAS	General	CO1.MSG.9251249	SOLICITUD LIMITACION PROCEO NO. SAMC-MS-0072026		1 día de tiempo transcurrido	Leídas	Detalle
☆	JOHN EMERSON ROSAS MESA	General	CO1.MSG.9206661	CEDULA DE CIUDADANIA - CONTADOR		14 días de tiempo transcurrido	Leídas	Detalle
☆	WER INGENIERIA SAS	General	CO1.MSG.9198028	SOLICITUD MIPYME MUNICIPAL		15 días de tiempo transcurrido	Leídas	Detalle
☆	JOHN EMERSON ROSAS MESA	General	CO1.MSG.9197548	SOLICITUD LIMITACION MIPYMES MUNICIPAL No. SAMC-MS-0072026		16 días de tiempo transcurrido	Leídas	Detalle

OFERENTE QUE REALIZA LA SOLICITUD DE LIMITACIÓN	DOCUMENTOS APORTADOS:	OBJETO SOCIAL	TIEMPO DE EXPERIENCIA (MÍNIMO 1 AÑO)	LIMITACIÓN
JHON EMERSON ROSAS MESA	1.Manifestación de interés a MIPYMES. 2.Copia certificado junta central de	(...)Prestar el servicio público de construcción''	APLICA	Municipal/Sogamoso

	contadores y tarjeta profesional y cc de contador público. 3.Certificacion tamaño de la empresa. 4.copia rut. 5.copia de certificado de inscripción y registro mercantil.			
WER INGENIERIA S.A.S.	1.Manifestación de interés a MIPYMES. 2. Certificación tamaño de la empresa. 3.tarjeta profesional contador, copia cedula de ciudadanía y certificación JCC 4.copia certificado de existencia y representación legal.	(...) construcción e infraestructura, diseño, planeación de obras civiles, ingeniería eléctrica y electrónica (...)	APLICA	Municipal/ Sogamoso
INGPROD S.A.S	1.Manifestación de interés a MIPYMES. 2. Certificación tamaño de la empresa. 3.tarjeta profesional contador, copia cedula de ciudadanía y certificación JCC 4.copia certificado de existencia y representación legal.	(...)construcción de toda clase de obras públicas y privadas(...)	APLICA	Nacional
EI ALIGAS S.A.S	1.Manifestación de interés a MIPYMES.	(...)Construcción de obras civiles e hidráulicas, obras	APLICA	Nacional

	2. Certificación tamaño de la empresa. 3.tarjeta profesional contador, copia cedula de ciudadanía y certificación JCC 4.copia certificado de existencia y representación legal. 5,RUT	sanitarias y ambientales..." "...edificaciones y obras de urbanismo" "...obras complementarias y sistemas de comunicación"(...)		
JUVENAL CHARRY MALLUNGO	1.Manifestación de interés a MIPYMES. 2. Certificación tamaño de la empresa. 3.tarjeta profesional contador, copia cedula de ciudadanía y certificación JCC 4.copia certificado de inscripción y registro mercantil. 5,RUT	(...)servicios de construcción (...)	APLICA	Nacional

3. El Municipio de Sogamoso de acuerdo con lo estipulado en la legislación colombiana y regida por los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva del contratista y buena fé; en su ánimo de crear igualdad de oportunidades y buscando la pluralidad de oferentes, bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA que ***Conforme*** *a lo establecido en el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 se advierte:*

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la

convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

4. Que teniendo en cuenta que para el presente proceso se allegaron dos (02) solicitudes municipales, dentro del plazo establecido en la invitación y que ellas cumplen con los requisitos exigidos en el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. Modificación de la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2..2.4.2.4 de la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015 a saber:

 "Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

 Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el

contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, (...)

5. Que en aras de contribuir con el emprendimiento, crecimiento y desarrollo de las empresas domiciliadas en el municipio de Sogamoso y teniendo en cuenta que se presentaron dos (02) solicitudes municipales, la Gerencia de Contratación, determina que el presente proceso SI es susceptible de **LIMITACIÓN a MIPYMES**, toda vez que estas cumplen con los requisitos del Decreto 1082 de 2021.
6. Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, el proceso será **LIMITADO A MIPYMES MUNICIPALES** el presente aviso será publicado en la **PLATAFORMA SECOP II.**

Atentamente.

JUAN MANUEL PEREZ FONSECA
Gerente de Contratación

Proyectó: Nathalia C- Abogada
Revisó: Juan Manuel P – Gerente de contratación